



Bruselas, 22 de mayo de 2018
(OR. en)

8954/18

DEVGEN 66
ACP 37
FIN 386
RELEX 406
ENER 145
CLIMA 81

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 22 de mayo de 2018

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 8550/18

Asunto: Energía y desarrollo
- Conclusiones del Consejo (22 de mayo de 2018)

Se remiten en el anexo, para conocimiento de las delegaciones, las Conclusiones del Consejo sobre energía y desarrollo adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3618 celebrada el 22 de mayo de 2018.

Energía y desarrollo**Conclusiones del Consejo**

1. Con el fin de conseguir los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y no dejar atrás a nadie, la UE y sus Estados miembros quieren aprovechar el potencial del sector energético persiguiendo, de una manera rentable, tres objetivos fundamentales relacionados entre sí en el ámbito de la energía y el desarrollo: 1) resolver la falta de acceso a la energía; 2) aumentar la eficiencia energética y la generación de energía renovable; y 3) contribuir a la lucha mundial contra el cambio climático en consonancia con el Acuerdo de París y las contribuciones determinadas a nivel nacional presentadas por las partes¹.
2. En cuanto a los países socios en desarrollo, el Consejo recuerda que la UE y sus Estados miembros proseguirán su lucha contra la pobreza energética contribuyendo al acceso universal a unos servicios energéticos modernos, asequibles, sostenibles y fiables, haciendo especial hincapié en la energía renovable, en la eficiencia energética y en una correcta gobernanza de los sistemas energéticos. El Consejo reconoce que el acceso a la energía es crucial para erradicar la pobreza y que la transición energética es esencial para la aplicación de la Agenda 2030, incluyendo los ODS. El Consejo pide a las partes interesadas que centren su ayuda, mediante instrumentos de política social pertinentes, especialmente en las personas pobres y en las zonas geográficas vulnerables. El Consejo subraya que la pobreza energética y las consecuencias que de ella se derivan están entre las causas profundas de la migración irregular, ya que llevan a las personas a buscar mejores medios de subsistencia en otros lugares.

¹ Como se indica en el Consenso Europeo sobre Desarrollo de 2017 (doc. 10108/17)

3. El Consejo subraya el poder de los vínculos intersectoriales para obtener el máximo de los múltiples beneficios y sinergias, promoviendo la energía sostenible para lograr los ODS. Se prestará especial atención a las interrelaciones entre energía y otros temas, como la erradicación de la pobreza, la igualdad de género, los puestos de trabajo, el crecimiento agrícola sostenible, la seguridad alimentaria, la educación, la salud, el agua limpia y el saneamiento, la paz y la seguridad, los refugiados y otras situaciones de desplazamiento. Tendrán que tenerse en cuenta los riesgos de contrapartidas, en particular entre energía sostenible, seguridad alimentaria y agua, para aumentar la eficiencia en el uso de recursos, aprovechar las sinergias y mejorar la gobernanza y la coherencia política intersectorial. El Consejo destaca la importancia de promover las iniciativas políticas y respaldar a los países socios en la planificación, coordinación y aplicación de un planteamiento integrado para tratar de forma concreta las interrelaciones entre suelo, alimentación, agua y energía.
4. El Consejo reconoce la necesidad de integrar la igualdad de género en todas las acciones de desarrollo y energía, y recuerda el compromiso en el Plan de Acción en materia de género. El Consejo subraya en particular la importancia de garantizar el acceso y el control sobre los recursos energéticos en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres. El Consejo hace hincapié en la necesidad de seguir prestando apoyo a la capacitación de las mujeres, las niñas y las jóvenes, así como en su participación en igualdad de condiciones en el sector de la energía, lo que incluye fomentar el espíritu empresarial de las mujeres, la educación, la formación profesional y la mejora del acceso a los recursos financieros.

5. El Consejo recuerda sus Conclusiones sobre energía y desarrollo² y sobre la aplicación de la Estrategia Global de la UE³. El apoyo a África y a los vecinos de la UE en esta transición energética hacia una energía asequible, segura y sostenible, es una parte importante de la dimensión exterior de la Unión de la Energía de la UE. Otra importante contribución a la resiliencia estatal y social en los países socios es ayudar a que las políticas energéticas y climáticas sean más coherentes, en particular por medio de las diplomacias climática y energética, para que la transición energética esté en consonancia con los objetivos del Acuerdo de París. Con arreglo a la Estrategia Global de la UE y al Consenso Europeo sobre Desarrollo, la UE está dispuesta a apoyar a todos los países socios en materia de desarrollo en sus esfuerzos de transición, esencial para reforzar la resiliencia y la estabilidad. El Consejo reitera la necesidad del más absoluto respeto de las normas internacionales medioambientales y nucleares en los países socios, como figura en el Consenso Europeo en materia de Desarrollo.
6. El Consejo destaca además que la transformación del sector energético y el resto de la economía están estrechamente vinculados. Como factor clave de la economía, el sector energético juega un papel fundamental en el desarrollo sostenible.
7. El Consejo hace hincapié en la necesidad de reforzar la cooperación regional y subregional, así como las capacidades en el ámbito de la energía sostenible y en el sector climático. Además, el Consejo apoya los esfuerzos por aumentar la rentabilidad del sector energético que generen integración regional, comercio e inversión, como hacen los centros regionales de energía sostenible, integrados en las comunidades económicas regionales.

² Doc. 14839/16

³ Doc. 6981/17

8. El Consejo acoge favorablemente el documento de trabajo de la Comisión titulado «Empowering Development: Implementation of the new European Consensus on Development in energy cooperation»⁴. En concreto, el Consejo está de acuerdo en que para alcanzar los objetivos de desarrollo en materia de energía, son de crucial importancia los tres factores siguientes: i) promover la responsabilidad política y las asociaciones para su aplicación, ii) mejorar la gobernanza y las reformas del sector energético, e iii) impulsar la inversión a través de marcos normativos adecuados, incluyendo instrumentos financieros innovadores. Asimismo, el Consejo destaca la importancia de la digitalización del sector energético, ya que las soluciones digitales han demostrado ser determinantes para luchar contra la creciente complejidad de los sistemas energéticos. El Consejo también anima a la Comisión a que aumente la visibilidad, la supervisión y el intercambio de conocimientos y de mejores prácticas de las acciones de la UE en el ámbito de la energía y del desarrollo sostenible, en particular a través de la cooperación científica, la tecnológica y la innovación.
9. El Consejo se felicita por las decisiones y los compromisos sobre energía y desarrollo contraídos en la cumbre de la Asociación Oriental y en la 5.ª Cumbre Unión Africana-Unión Europea, que tuvieron lugar en noviembre de 2017.
10. Asimismo, el Consejo acoge favorablemente acciones concretas en el ámbito de la energía y el desarrollo, entre ellas los avances conseguidos con la iniciativa EU4Energy y la iniciativa de energías renovables en África. El Consejo reconoce el potencial de otras iniciativas de los socios, como la Alianza Solar Internacional.
11. En el ámbito de la energía y el desarrollo, el Consejo anima al recurso a la contratación pública sostenible para alcanzar un equilibrio adecuado entre los tres pilares del desarrollo sostenible, los pilares económico, social y medioambiental, para la adquisición de bienes, servicios u obras durante las diferentes fases de los proyectos.
12. El Consejo reitera el papel desempeñado por las organizaciones de la sociedad civil y las autoridades locales en tanto socios decisivos para alcanzar el objetivo 7 de los ODS, sobre todo para permitir el acceso tanto a zonas urbanas como rurales.

⁴ Doc. 15866/17

13. El Consejo subraya la importancia de movilizar a todas las partes interesadas pertinentes, en particular del sector privado, para aumentar la inversión, reduciendo los riesgos financieros y movilizando recursos adicionales para energía y desarrollo. En este contexto, el Consejo se felicita por las iniciativas temáticas apoyadas a través de financiación mixta y acoge con satisfacción el diseño del mecanismo de inversión en energía sostenible y conectividad en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible del Plan de Inversiones Exteriores. Este instrumento apoya la inversión y un mayor acceso a la financiación, en particular en lo referente a energía renovable y eficacia energética. Beneficia a los países socios y al sector privado en África y en los países de la vecindad de la UE que deseen utilizar la energía sostenible de forma eficaz como medio de crecimiento económico inclusivo y de desarrollo sostenible y, de este modo, solventar las causas profundas específicamente socioeconómicas de la migración.
14. El Consejo reconoce los esfuerzos de la Comisión de reforzar el desarrollo y la adicionalidad financiera en las operaciones de financiación mixta de la UE, especialmente en el ámbito de la energía y el desarrollo. El Consejo reitera el compromiso de la UE y de los Estados miembros de utilizar mecanismos mixtos en convergencia con los principios establecidos en la Agenda de Acción de Adís Abeba sobre Financiación para el Desarrollo⁵.
15. El Consejo recuerda que la UE y sus Estados miembros deben promover la supresión progresiva de las subvenciones a los combustibles fósiles que sean perjudiciales para el medio ambiente y apoyar soluciones que sean seguras y sostenibles, estén adaptadas al clima y contribuyan más eficazmente a erradicar la pobreza.
16. El Consejo acoge favorablemente las acciones para alcanzar más rápidamente el objetivo 7 de los ODS, que incluye soluciones sobre instalaciones culinarias y de calefacción limpias, reducción de la brecha existente para acceder a la electricidad y aprovechamiento del potencial de las soluciones de energía renovable descentralizadas y locales.

⁵ Documento final de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo: Agenda de Acción de Adís Abeba, apartado 48 (15 de julio de 2015)

17. El Consejo destaca la importancia de las asociaciones mundiales sobre energía y desarrollo destinadas a la capacitación de las partes interesadas a todos los niveles para aplicar procesos de transformación completos. Por consiguiente, anima a los Estados miembros y a la Comisión a garantizar una colaboración y una coordinación eficaces, incluyendo la preparación de la 24.^a sesión de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, de 2018.
-